



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

23164 23164



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3871/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre de 2019

Se paso a Estafeta
31/10/2019

C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayotlán, Jalisco
Clemente Aguirre No. 30
C.P. 47930
Presente.

Gua: 0432462085.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa **Infraestructura** (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal **2018**, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 1**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRA/ EPPC-AYOTLÁN/2019	01.- Deficiencias Técnicas.	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	---
Total				Sin Cuantificar	----

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

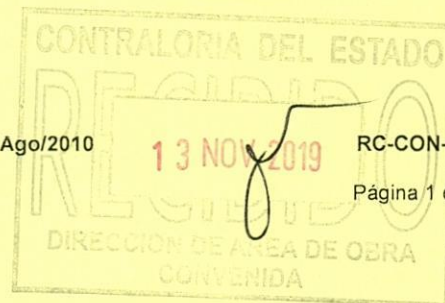
07 OCT. 2019

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010



RC-CON-001

Página 1 de 2



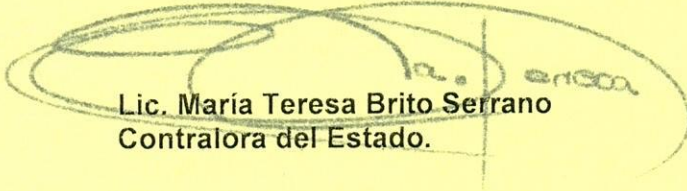
NÚMERO: 3871/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Guia: 1432462085.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 OCT. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



3871

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLAN/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	01	Monto observado:	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

DEFICIENCIAS TÉCNICAS

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de **\$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N)** para el Programa de Infraestructura.

De acuerdo al Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de "Espacios Públicos y Participación Comunitaria" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Estado de Jalisco, y el Gobierno Municipal de Ayotlán, de fecha 02 de mayo de 2018, se autorizó, la cantidad de **\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N)**, para un proyecto, con número de obra 14016EMF001, tal como se muestra en la siguiente tabla:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y ÁREA RECREATIVA EN EL ESTADIO MPAL.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
TOTAL					\$ 2'400,000.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLÁN/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019; se solicitó al Municipio de Ayotlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1303/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "**Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal en Ayotlán, Jalisco**", se detectó lo siguiente:

1. Se localizaron deficiencias técnicas al momento de la visita (**losas de concreto reventadas y losas de concreto levantadas**) en el área de juegos infantiles de la Unidad Deportiva (ver Anexo 1).

Por lo que considerando lo anterior, este hecho resulta en el hallazgo señalado con anterioridad.

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLAN/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	01	Monto observado:	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco:

I. Presentar la documentación que considere pertinente, en la cual se demuestre el reparo de las **deficiencias técnicas** determinadas durante la auditoría; caso contrario deberá realizar el reintegro correspondiente a la TESOFE, conforme a la estructura financiera aprobada, enviando los documentos que lo comprueben.

II. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo a o los servidores públicos **presuntos responsables de la ejecución de obra**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Ayotlán, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio N° **PM-120-19 DEP: PRESIDENCIA** con fecha 12 de abril de 2019; con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, se considera como solventada la presente recomendación.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Documentación Recibida:

En base al oficio número PM-181/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019 enviado por el Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco mediante el cual se envía documentación soporte de la Auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLÁN/2019 del ejercicio presupuestal 2018, se envía adjunto:

- Oficio OP/144/2019, Expediente Técnico (Calle Juan Escutia)
 - Tabla de Dosificaciones por 1.00 M3 de Concreto
 - Tabla de Desglose de Volúmenes
 - Fotografías de obra
- Tabla de Anexo 1 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 2 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 3 (Generador de Obra)
- Plano de Anexo 1, Planta Arquitectónica de Losa de Rodamiento
- Copia simple de Oficio PM-120-19
- Oficio de Contraloría Municipal CM/015/2019



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLAN/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	01	Monto observado:	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

- Oficio OP/145/2019, Expediente Técnico (Espacios Públicos)
 - Fotografías de zonas reparadas
 - Plano de Proyecto: Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal (PREP)
 - Copia Simple de INE Juan Carlos Martínez Loza
 - Copia Simple de Cédula Profesional
 - Copia Simple de Registro ante Profesiones del Estado de Jalisco
 - Copia Simple de carta de recomendación del municipio de Ayotlán

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: **Concluida**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada, este Órgano Estatal de control determina lo siguiente:

Con relación al punto I.- el Municipio de Ayotlán presenta Oficio No. OP/145/2019, con fecha de 06 de Agosto de 2019, y anexa la evidencia fotográfica donde muestra las zonas reparadas de los siguientes conceptos:

1. Losa de concreto estampado en área de murete porta placa.
2. Andador de concreto
3. Plano de Anexo 2, donde se marca la zona de Reposición de losas

Por lo anterior, este punto I se considera atendido.

Respecto al punto número II de la observación correctiva, esta Contraloría Estatal determina que la observación tipificada como "**Deficiencias Técnicas**", será el propio Ayuntamiento de Ayotlán, el facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afectan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control Transfiere al Municipio de Ayotlán, **el seguimiento y la conclusión** para llevar a cabo las acciones por falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC da por **concluido el seguimiento** a la observación tipificada como **Deficiencias Técnicas** de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLAN/2019** ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-AYOTLAN/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	01	Monto observado:	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
Comentario	
<p>Con oficio PM-120/19, de fecha 12 de abril de 2019 firmado por el Presidente Municipal y presentado durante el proceso de auditoría, se considera como Solventada la presente recomendación preventiva.</p>	
Por el Órgano Estatal de Control	
 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Personal contratado
Elaboró: Arq. Alejandra del Sol Cortés López / Auditor 